



SESIÓN ORDINARIA 101-2003

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Heredia, a las dieciocho horas quince minutos del día lunes 21 de julio del 2003, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR ALFARO UATE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor José Francisco Garita Vílchez
Señora Adriana Aguilar Sánchez
Señor Nelson Rivas Solís
Señora Lillian González González
Señora Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTES

Señor Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora Maribel Quesada Fonseca
Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora María Elizabeth Garro Fernández
Señora Hilda Marta Murillo Chacón
Señora María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vagas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Carlos Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señor	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Mun.

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora Priscilla Salas Salguero

Regidora Suplente

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

1^a. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para:

1. Juramentar miembro del Comité Cantonal de Deportes.

- Emilio Orozco Aguilar, céd. 4-113-094

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SR.
EMILIO OROZCO AGUILAR, CÉD. 4-113-094 COMO
REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE EL COMITÉ
CANTONAL DE DEPORTES, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE
JURAMENTADO.**

2. Juramentar miembros Junta de Educación Escuela Julia Fernández de Cortés

- Roberto Leitón Fernández céd. 3-258-587
- Emiliano Jiménez Araya céd. 4-132-714

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS
SEÑORES ROBERTO LEITÓN FERNÁNDEZ, CÉD. 3-258-587
Y AL SR. EMILIANO JIMÉNEZ ARAYA, CÉD. 4-132-714
COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA
ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ DE CORTÉS DE VARA BLANCA,
QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión 99-2003 del 14 de julio del 2003

- **El regidor Nelson Rivas** señala que en la página No.12, específicamente el punto número tres de la Comisión de obras se votó la solicitud de desfogue de aguas de lo que va hacer el Mall Internacional Paseo de Las Flores. En cuanto a este punto sabe que una de sus ventajas es la generación de empleo, sin embargo su oposición es sobre la forma como se ha planteado el proyecto, ya que la reunión que se realizó el día de ayer era para ver y analizar el proyecto y no para tomar decisiones, de ahí que está presentando un recurso de revisión al acuerdo tomado en esta sesión.

Apela a la buena voluntad de los compañeros regidores, para que se acoja el recurso y se pueda votar afirmativamente, ya que faltan estudios técnicos externos y la empresa ha sido omisa en requisitos elementales, los cuales son fundamentales para tomar la decisión al respecto. Considera que hace falta prueba documental y aquí no está.

- **El Alcalde Municipal** indica que está de acuerdo con el regidor Nelson Rivas, porque se debe ser transparente y participar a las comunidades, sin embargo en este caso si hay información por escrito, además la Comisión de Obras de información que es valedera, por otro lado se escuchó a la comunidad y hay estudio de suelos.

Se determinó que no están en el camino de la futura Radial, tampoco es un relleno, además este asunto no ha sido apresurado, porque en muchas ocasiones se ha discutido

este proyecto, tanto a nivel individual como en grupo. Indica que si las interrogantes con respecto a las dudas que habían anteriormente ya están aclaradas, no hay porque esperar más tiempo para darle respuesta a los empresarios, quienes realizaron una solicitud hace varios días y no se les ha respondido.

- **El Síndico Vinicio Vargas** señala que los señores de Desarrollos Mega S.A., están presentando la solicitud al Concejo Municipal de buena fe, ya que para el movimiento de tierras todos saben, que quién otorga el permiso es la administración, sin embargo estas personas están abiertas a colaborar y a realizar los trámites a derecho y hay apertura por parte de ellos, de manera que considera, que no se puede entrabar más esta solicitud ni detener tanto el trámite porque, ¿qué pasa si la empresa aplica la ley?.

- **El regidor Elí Gerardo Jiménez** señala que el día de ayer en la reunión que se realizó se hicieron toda clase de preguntas y la situación quedó clara. Considera que el asunto ha sido aclarado en múltiples ocasiones e inclusive la regidora Lilliana González en días pasados invitó a un Hidrogeólogo para que emitiera un criterio técnico al respecto, además el Ingeniero Olman Cordero expresó que esta propuesta se debía copiar y la iniciativa debía ser copiada también por parte de otras urbanizadoras y otros proyectos que solicitan permisos y desfogues de aguas, porque considera que la propuesta es buena y es una solución para los problemas que se presentan en esa zona.

- **El regidor Nelson Rivas** manifiesta que lo que quiere es que la propuesta este bien en todo sentido y que alguien diga que en realidad esa propuesta es la mejor. Dicho en otras palabras que la propuesta sea valorada técnicamente.

Indica que el trabajo de la comisión de Obras es excelente y no duda de la capacidad de ninguno de sus miembros, sin embargo para respaldo de todos en bueno y necesario escuchar un tercer criterio. Indica que debe quedar claro que él no está opuesto al proyecto, pero si que hayan los elementos suficientes y necesarios para tomar la decisión al respecto sin riesgos posteriores.

- **El Ingeniero René Mayorga** señala que la recomendación del punto de obras sobre esta situación se debe corregir, para que se lea correctamente de la siguiente forma: "APROBAR LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DESARROLLOS MEGA PARA QUE DESFOGUEN LAS AGUAS DEL PROYECTO MALL INTERNACIONAL PASEO DE LAS FLORES DE HEREDIA EN LA QUEBRADA TROPICAL, ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS DEL MINAE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMBALSE."

Indica el Ingeniero Mayorga que el MINAE debe valorar y dar la autorización, para proceder a dar el permiso para el movimiento de tierras por parte de la Ingeniería.

- **El regidor Elí Jiménez** señala que está de acuerdo en que se cambie la recomendación y se incluya como bien lo indica el Ingeniero René Mayorga, además se deben eliminar las palabras "aprobar en firme", para que se diga aprobar la solicitud de la empresa.....".

A continuación se decreta un receso a partir de las 7:28 p.m. y se reinicia a las 7:32 p.m.

El Regidor Nelson Rivas presenta Recurso de Revisión, el cual dice:

En mi condición de regidor Propietario de esta Municipalidad, y al amparo de la potestad que me confiere el artículo 48 del Código Municipal, yo Nelson Rivas Solís con cédula de identidad No. 4-108-559, procedo a plantear formal Recurso de Revisión contra el acuerdo tomado por este Honorable Concejo, el día 14 de julio de este año, según consta en el acta de la sesión ordinaria 99-2003, en el punto tercero de alteración, relacionado con un informe de la Comisión de Obras de la Municipalidad de Heredia, y en cuyo punto único, esta recomienda al Concejo aceptar el desfogue de aguas del futuro proyecto Mall Internacional a la Quebrada Tropical, recomendación que acogió el Concejo con el voto de afirmación de ocho regidores contra el de este servidor que me opuse, por considerar:

- 1- Que la seguridad y bienestar de las personas es un principio universal que está sobre cualquier cosa, y que además están incorporados a nuestra constitución política.
- 2- Que la Comisión de Obras determinó hace algún tiempo, según informe del 23 de mayo del 2003, que el desfogue de aguas a la Quebrada Tropical, pondría en peligro la vida de muchos vecinos que habitan a orillas de esa quebrada en Guararí y del Río Bermúdez en Barreal.
- 3- Que los responsables de la obra Mall Internacional, presentará al Concejo un proyecto de embalse de aguas, con el propósito según ellos, de evitar corrientías de agua que provocarían inundaciones que pondrían en peligro a vecinos de la Cuenca en Guararí y de Barreal.
- 4- Que por tratarse el proyecto de embalse de aspectos eminentemente técnicos, de difícil comprensión para los regidores, y hasta para algunos miembros de la Comisión de Obras; se propuso contratar a un profesional en la materia totalmente externo de la Municipalidad para que rindiera un informe escrito alterno, que le permitiera al Concejo tener mejores y mayores elementos de juicio sobre el proyecto y que le sirviera en el momento de la toma de decisiones.
- 5- Que la contratación de este profesional no le generaría ningún costo a la Municipalidad, toda vez que la empresa se comprometió a financiarlo.
- 6- Que existe un convenio de cooperación entre la U.N.A. y la Municipalidad de Heredia, que como otra alternativa, puede utilizarse para valorar el proyecto de embalse que propone la empresa constructora.
- 7- Que según palabras del señor René Mayorga, Ingeniero de esta Institución y conocedor de hidrografía, no existe en esta Municipalidad ningún proyecto escrito del embalse que propone Desarrollos Mega.
- 8- Que no se tiene tampoco en la Municipalidad ningún documento de estudios de Setena, ni de la Oficina de Aguas del Minae, que garanticen la vialidad del proyecto.
- 9- Que no se posee en la Municipalidad ningún estudio de suelos, que asegure que el dique se va a construir en suelos apropiados.
- 10- Que no se sabe si el proyecto estará dentro del espacio de afectación de la futura Radial de Heredia, por lo que se hace necesario tener o contar con el visto bueno del M.O.P.T. .

Por estas razones y con el firme propósito de garantizar que cientos de familias heredianas no sean víctimas inocentes de las aguas que producirá el Mal; además con una fuerte convicción de que lo que señalo, y solicito antes de aprobar definitivamente el desfogue de aguas a la Quebrada Tropical, es lo único que le garantiza al Concejo Municipal un respaldo documental a la hora de sentar responsabilidades; por estas razones planteo el Recurso de Revisión al acuerdo susodicho, para que se deje sin efecto lo acordado a partir de la recomendación de la Comisión de Obras, y en su lugar se acuerde.

- 1- No aprobar el informe del 23 de mayo del 2003 de la Comisión de Obras.
- 2- Solicitar a la Empresa Desarrollos Mega, los estudios de suelos, de Setena, de Oficina de Aguas del Minae, visto bueno del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en relación con la zona de afectación de la futura Radial y además el proyecto escrito del embalse.
- 3- Girar instrucción al Alcalde para que solicite a la UNA, designe a un profesional para que realice estudio del proyecto del embalse y presente un informe escrito al Concejo Municipal. En caso de que la UNA no se sienta en posibilidad, contrate un profesional en Ingeniería Hidrográfica con las mismas responsabilidades.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL REGIDOR
NELSON RIVAS SE DENIEGA POR MAYORÍA: ACOGER EL
RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO.**

El Regidor Nelson Rivas vota positivamente.

A continuación el regidor Nelson Rivas solicita se incluya en la recomendación del punto, los estudios que solicitó en el recurso de revisión, en vista de que el mismo no fue acogido, además se está incluyendo la solicitud que hace el Ingeniero René Mayorga.

Analizada y discutida el acta SE ACUERDA POR MAYORÍA:

1. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN NOVENTA Y NUEVE – DOS MIL TRES, CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL TRES, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN QUE REALIZA EL INGENIERO RENÉ MAYORGA.

2. VARIAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, POR TANTO DEBE LEERSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

"APROBAR LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DESARROLLOS MEGA PARA QUE DESFOGUEN LAS AGUAS DEL PROYECTO MALL INTERNACIONAL PASEO DE LAS FLORES DE HEREDIA EN LA QUEBRADA TROPICAL, ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS DEL MINAE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMBALSE."

El regidor Nelson Rivas vota negativamente.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

- a. Personal Docente, Administrativo y Comunidad Estudiantil Jardín de Niños Nuevo Horizonte

Asunto: Invitación a la inauguración de las instalaciones el día jueves 31 de julio del 2003 a las 8:30 a.m.. Favor confirmar asistencia al Tel. 263-1586.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- b. Javier Chacón Navarro – Presidente ADI de La Aurora

Asunto: Pronunciamiento contra la instalación de un incinerador de desechos humanos en los alrededores de la comunidad.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- c. Silvia Ma. Centeno González – Secretaria Concejo Municipalidad de Tilarán

Asunto: Transcripción de Acuerdo en el cual solicita se inste a las municipalidades del país para que envíen notas al Ministerio de Hacienda y Presidencia de la República para que en el Presupuesto Nacional se incluyan las Partidas Específicas, según Ley 7755, y las comunidades puedan desarrollar proyectos de interés.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: BRINDAR APOYO A TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO TOMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TILARÁN.

- d. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos DAJ-320-2003 respecto a Recurso de Revocatoria del señor Roberto Esquivel Alfaro. **Exp. 333-02**

Texto del documento DAJ-320-2003:

De conformidad a los traslados en mención, en los que se adjunta copia de recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad absoluta en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria número 90-2003, Artículo V, de fecha 26 de mayo del 2003, mismo que le fue notificado mediante Oficio SM-711-03 del día 02 de junio del 2003; al respecto le indico:

I- SOBRE LA PROCEDENCIA DE SUS RECURSOS:

Como punto de partida, es claro que; el señor Esquivel Alfaro recurre un acuerdo municipal en el cual se le rechazaron de plano los recursos de revocatoria con apelación en subsidio que interpuso el día 10 de abril del 2003.

Por otra parte, es necesario analizar la normativa que regula la materia de recursos administrativos en sede municipal. Así, conforme al canon 156 del Código Municipal, los recursos de revocatoria y apelación ante el Concejo Municipal deberán interponerse en memorial razonado, dentro del quinto día, expresando la norma en comentario que la apelación podrá plantearse sólo por ilegalidad y la revocatoria podrá estar fundada también en la inoportunidad del acto.

Si bien es cierto, en atención al principio de formalismo, los recursos ordinarios administrativos no requieren de una redacción o pretensión especial (según artículos 224 y 348 de la Ley General de la Administración pública), de conformidad a lo establecido por el numeral 156 supra indicado, su presentación exige que se efectúe memorial razonado.

Así las cosas, la revocatoria debe estar fundamentada en la inoportunidad del acto, correspondiendo al Concejo Municipal la potestad exclusiva de determinar tal situación con base en la fundamentación presentada.

Por ende, y analizado el recurso de revocatoria, no resulta suficiente la manifestación de disconformidad efectuada por el recurrente con el acuerdo impugnado, ya que, es requisito sine qua non indicar de forma clara y precisa las razones del desacuerdo, junto con los fundamentos legales necesarios para determinar la inoportunidad del acuerdo municipal, situación que evidentemente no hace el recurrente.

Por su parte, tal y como se estableció, el recurso de apelación debe estar fundamentado en motivos de ilegalidad, lo cual significa que el recurrente debe indicar en forma precisa en qué consiste la ilegalidad apuntada de acto que se impugna, aspecto que no ocurre en el caso sub examine, pues no se encuentra ningún argumento legal que demuestre la ilegalidad invocada.

Éstas omisiones, sin dudar conllevan al incumplimiento de requisitos formales que obligan al rechazo tanto del recurso de revocatoria como de la apelación, ya que como se citó, los recursos de marras devienen en informales al no expresarse en qué consiste la inoportunidad y la ilegalidad del acto impugnado, aunado a que se recurre un acto administrativo el cual había rechazado de plano un recurso que en su momento interpuso el mismo recurrente.

Por último, las últimas consideraciones deben ser atribuidas respecto a la nulidad alegada, pues en el caso de interés se ataca un acto por motivos de nulidad, pero omitiéndose las razones en que fundamenta dicha nulidad, así como su sostén legal.

II- CONCLUSIÓN:

De conformidad con las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, y a tenor de lo establecido por el canon 292 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, esta Dirección recomienda al Concejo Municipal RECHAZAR los recursos de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad absoluta interpuestos por el señor Roberto Esquivel Alfaro, confirmándose en todos sus extremos el acuerdo recurrido.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO DAJ-320-2003 SUSCRITO
POR LA LICDA. ISABEL SÁENZ SOTO, SE SOMETE A
VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA. EN
CONSECUENCIA SE RECHAZAN LOS RECURSOS DE
REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD**

ABSOLUTA INTERPUESTOS POR EL SR. ROBERTO ESQUIVEL ALFARO. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- e. Dra. Mayela Víquez Guido – Directora Área de Salud
 Asunto: Remite copia de Informe Técnico de valoración de diversas amenazas en varios sitios del Cantón de Heredia, DPM-INF-534-2002; por tanto el Área de Salud procede a declarar inhabitables los ranchos del sector 1, del Precario La Cuenca en Guararí.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE VIVIENDA PARA QUE LO ANALICEN Y VALOREN LA SITUACIÓN Y PRESENTEN UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.

- f. Manuel Antonio Bolaños Salas – Ministro de Educación Pública
 Asunto: Agradecimiento por el apoyo a nueva etapa en su carrera como Ministro de Educación Pública.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- g. Marjorie Rodríguez Hernández – Personal Docente y Administrativo Liceo Nocturno Alfredo González Flores
 Asunto: Solicitud para que no se acepte renuncia de los miembros de la Junta Administrativa hasta tanto no se indague las verdaderas razones que los ha motivado renunciar.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- h. Mario Herrera Hernández – Fiscal ADI de La Aurora
 Asunto: Análisis “Informe Órgano”: Solicitud Fénix Médica de Costa Rica S.A. sobre instalación de incinerador de desechos peligrosos.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- i. Walter Alvarado – Presidente Asociación Costa Rica Kickboxing S.A.
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar el IX Evento de Kickboxing el día 03 de agosto en las instalaciones del Palacio de los Deportes.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: AUTORIZAR AL SR. WALTER ALVARADO – PRESIDENTE ASOCIACIÓN COSTA RICA KICKBOXING S.A. A REALIZAR EL IX EVENTO DE KICKBOXING EL DÍA 03 DE AGOSTO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES.

- j. Prof. Betty Sequeira Vargas
 Asunto: Solicitud aceptar renuncia como integrante de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia y del Liceo Nocturno Alfredo González Flores, función que desempeña desde 1983.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- k. Licda. Ileana Patricia Mora Muñoz – Fiscalizadora Div. De Fiscalización Operativa y Evaluativa – Contraloría General de la República

Asunto: Consulta sobre venta de dos fincas por parte de la Municipalidad al Club Sport Herediano en 1945 relacionados con la transformación de la citada Asociación Deportiva en Sociedad Anónima, así como las consecuencias jurídicas de tal acto

**// LA PRESIDENCIA REMITE EL DOCUMENTO A LA
ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE A LA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS UN CRITERIO Y
ANALIZARLO NUEVAMENTE EN EL CONCEJO EL PRÓXIMO
LUNES 28 DE JULIO.**

- I. Maribel Pitty González – Secretaria Municipal a.i. Municipalidad de Los Chiles
Asunto: Transcripción de acuerdo: Apoyar el proyecto "Titulación de la Franja Fronteriza".

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: BRINDAR
UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR LA
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES RESPECTO AL
"PROYECTO TITULACIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA"**

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

- a. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Informe AI-06-2003 sobre Liquidación Presupuestaria del año 2002, que contiene los resultados de la fiscalización realizada por la Auditoría Interna en cumplimiento de las disposiciones emitidas en el informe DFOE-SM-12-2003 y en el Informe AI-01-2003.

Se transcriben las CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES del informe, las cuales dicen:

3. CONCLUSIONES

Se observa que el señor Alcalde Municipal giró órdenes expresas a las diferentes Direcciones y Departamentos Municipales para que dieran cumplimiento en los plazos establecidos a las disposiciones de la Contraloría General de la República y a las recomendaciones de la Auditoría Interna, pero aún y cuando se observan algunos avances en el cumplimiento de las mismas no están cumplidas en su totalidad y no se cumplió con ninguno de los plazos establecidos para informar a la Contraloría General de la República y a esta Auditoría Interna sobre los mismos.

En reiteradas ocasiones se ha tocado el punto del incumplimiento de plazos para informar a la Contraloría General de la República, sobre las acciones que toma la Municipalidad para corregir las deficiencias encontradas por el Ente Contralor o la Auditoría Interna en sus informes, pero hasta la fecha no se han tomado medidas disciplinarias al personal que incumple dichos plazos.

Así mismo pareciera que parte de los funcionarios de la Municipalidad aún están convencidos que le establecimiento de los controles internos y su aplicación son responsabilidad directa de la Auditoría Interna, y no han tomado conciencia de sus propias responsabilidades con relación al control interno de la Institución.

4. RECOMENDACIONES

4.1. AL CONCEJO MUNICIPAL

4.1.b Girar las instrucciones necesarias al Alcalde Municipal, con el propósito de que acate las recomendaciones contenidas en el aparte 4.2 de este informe y comunique a esta Auditoría Interna y al Órgano Contralor las acciones adoptadas para su cumplimiento.

4.1.b Remitir a la Contraloría General de la República, copia del acuerdo que tome ese Concejo en relación con el contenido y las recomendaciones que se giran en este documento.

4.2. AL ALCALDE MUNICIPAL

4.2.d 4.2.a Girar las instrucciones necesarias para que se cumplan las disposiciones que están pendientes o ejecutadas parcialmente del informe de Contraloría y las Recomendaciones de la Auditoría Interna (Ver puntos 2.2.1, 2.2.bm 2.2.dm 2.2.e, 2.2.f, 2.2.j y 4.2.a. 4.2.b y 4.2.c)

4.2.d 4.2.b Disponer lo necesario para establecer si los incumplimientos analizados en este informe general responsabilidad de los funcionarios a quiénes se les dirigieron las órdenes expresas de dar cumplimiento a las mismas. (Ver puntos 2.2.a, 2.2.b, 2.2.d, 2.2.3, 2.2.f, 2.2.j, y 4.2.a. 4.2.b y 4.2.c)

4.2.d 4.2.c Girar instrucciones a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería para que se realice un nuevo análisis de los saldos reportados como reales por la Contraloría y establecer la diferencia entre ambos saldos reportada por el Ente Contralor. (Ver 2.2.c y 4.2.f)

4.2.d 4.2.d Informar en un plazo de quince días al Ente Contralor y a esta Auditoría Interna sobre las acciones que se tomen al respecto.

**// ANALIZADO EL INFORME AI-06-2003 SUSCRITO POR
LA SRA. AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, SE ACUERDA
POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES
QUE SE INDICAN TANTO PARA EL CONCEJO COMO PARA
LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y QUE LAS MISMAS SE
EJECUTEN. ASIMISMO ENVIAR COPIA DEL ACUERDO A LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

b. Informe Órgano Director

Asunto: Solicitud de la Empresa Fénix Médica de Costa Rica S.A. para desarrollar Proyecto para la instalación de una Planta de Recolección y Tratamiento de los Desechos Sólidos. **Exp. N° 341-03.**

Texto del informe:

Solicitud de la empresa Fénix Médica de Costa Rica S.A. para desarrollar Proyecto para la instalación de una Planta de Recolección y Tratamiento de los Desechos Peligrosos.

Para efectos de emitir este informe se realizaron varias actividades entre ellas la visita al lugar en donde se instalará el laboratorio, consultas de investigación en internet y consultas con especialistas ambientales, y una reunión con todas las partes involucradas en la constitución del Órgano.

Reunión en el Salón de Sesiones Alfredo González F., de la Municipalidad de Heredia el día 01 de julio del 2003 con la presencia de:

- Adriana Aguilar – Comisión de Ambiente de la Municipalidad de Heredia.
- Luz Ángela Aldana R. Y Karla Espinoza Z. – Estudiantes de la Universidad Nacional de la Carrera de Gestión Ambiental
- Xinia Guerrero G. – Comisión Nacional de Emergencias
- Albino Esquivel V. y María Isabel Segura N. – Concejo de Distrito de San Francisco de Heredia.

Además la Comisión estimó conveniente invitar a las siguientes personas:

- Víctor Alfaro – Presidente Concejo Municipalidad de Heredia
- Francisco Garita y Juan Carlos Piedra – Regidores Municipalidad de Heredia
- Marielos Murillo A. y Marieta Muñoz – Representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora por la comunidad.
- Ing. Eduardo Chacón C. – Ingeniero Ambiental de la empresa SETEIC S.A. (con el fin de que nos brindara asesoría)

Nos parece importante dar a conocer los siguientes requisitos:

1. **Ubicación física de la propiedad** en que se ubicará la planta: Propiedad catastro N° H-772675-2002, en el distrito de San Francisco del Cantón de Heredia, se encuentra dentro de la Zona Industrial, con un área total de 4.531.83 metros cuadrados.
2. **Introducción general:** En esta segunda parte del siglo, la generación de desechos peligrosos es un tema de gran actualidad. El crecimiento exponencial registrado pro estos residuos se ha reflejado en un aumento directamente proporcional de los riesgos que éstos representan para la salud humana y en el respectivo detrimento del medio ambiente.

Cualquier instalación de salud, por modesta que sea, requiere manejar responsablemente los materiales que descarta. La implementación de un sistema de gestión de desechos es una necesidad, tanto a pequeña como a gran escala, que no depende del tamaño del centro hospitalario, ni del caudal de desechos generados, sino de la necesidad de atacar a todos los niveles una fuente importante de accidentes y enfermedades infecto-contagiosas.

Investigaciones realizadas en muchos países han demostrado que el mal manejo de los desechos produce enfermedades, algunas veces graves y mortales, que de una manera u otra relacionadas con esos mismos desechos, (entre el personal de salud, pacientes y visitantes, personal de recolección de basura, rebuscadores, recicladores y las comunidades aledañas a los basureros) Los altos costos materiales y humanos hacen necesaria una seria intervención, capaz de incluir en todas fases de manejo y gestión de los desechos, tanto al interior como al exterior de las instalaciones generadoras, comenzando con la segregación, pasando por el tratamiento y concluyendo con la disposición final. Esta tarea se puede realizar, inicialmente, motivando a todo el personal de salud, fortaleciendo sus conocimientos y capacidades, y solicitando su colaboración.

La responsabilidad de los integrantes del personal de salud es doble: protegerse a ellos mismos y de ese modo incidir en construir las premisas para la protección de los demás. La protección del riesgo que implican los desechos refleja la calidad de su manejo. Si en el lugar donde los desechos se generan se realiza un manejo adecuado, se crean las posibilidades para que todo el proceso de gestión posterior tenga éxito.

3. Definiciones básicas

Desechos Sólidos Hospitalarios , DSH

Se considera desecho sólido cualquier material a partir del momento en que es descartado. Desechos Sólidos Hospitalarios, DSH, son aquellos generados por actividades médicas en las diferentes Instalaciones de Salud.

Desechos peligrosos

Se consideran desechos peligrosos los que de una u otra forma pueden afectar la salud humana y el medio ambiente.

Sólo una pequeña parte de los residuos que se producen en un hospital son peligrosos. Al mezclarse y manejarse con los desechos comunes, estos se contaminan: aumenta así la cantidad de materia peligrosa y las posibilidades de que ocurran accidentes y/o infecciones.

4. Fuentes de generación

Llamamos fuentes de generación a todos los servicios y establecimientos que, durante la prestación de servicios de salud humana o animal, producen DSH.

Los principales productores de DSH son:

- ♦ Hospitales
- ♦ Centros y puestos de salud
- ♦ Laboratorios de análisis químicos
- ♦ Clínicas veterinarias
- ♦ Bancos de sangre
- ♦ Farmacias
- ♦ Clínicas odontológicas

5. Riesgo

Por riesgo se entiende la probabilidad que tiene un sujeto de generar o desarrollar efectos adversos a la salud, bajo condiciones específicas de exposición a situaciones de peligro propias del medio. La situación de peligro, en este caso, es representada por el carácter infeccioso, tóxico, corrosivo, radiactivo, etc., de los DSH/P.

Las personas que manipulan los residuos diariamente y de forma más directa son las más propensas a desarrollar efectos adversos a la salud.

Magnitud del riesgo

El problema representado por los DSH incide directamente en la falta tasa de enfermedades infecciosas que se registran en América Central. Su potencial patógeno es agravado por las malas prácticas de manejo, por la carencia de tecnología para su tratamiento y disposición final, por la falta de reglamentación específica y de personal capacitado para distinguir claramente cuáles desechos constituyen un riesgo y cuáles no.

El manejo inadecuado de los desechos hospitalarios peligrosos es causa directa de:

- a) accidentes laborales
- b) enfermedades nosocomiales

6. Diagnóstico de los DSH en Centroamérica

Las capitales centroamericanas producen más de 14 millones de kilos de residuos peligrosos por año. La cifra representa el 40% de la masa total de residuos generados por las Instalaciones de Salud, según una investigación realizada en los principales hospitales del Istmo por el Programa Regional Desechos Sólidos Hospitalarios ALA 91/33.

Salvo algunas excepciones, sobre todo entre centros hospitalarios privados, el manejo de los DSH/P en las capitales centroamericanas es inadecuado.

Los problemas más graves detectados por este estudio efectuado en 1995, único en su género, se resumen a continuación:

- 4 En relación con los objetos punzocortantes, que constituyen un tipo específico de desechos hospitalarios, se ha observado que sólo en el 10% de los hospitales investigados éstos son separados en contenedores de plástico resistentes. En el resto de los hospitales los contenedores usados para segregarlos son totalmente inadecuados.
- 4 En muchas Instalaciones de Salud ni siquiera se utilizan bolsas plásticas, sino que los DSH son llevados al almacenamiento en baldes o barriles metálicos muy pesados que, por lo general, no se lavan después de ser vaciados. En algunos centros de salud las bolsas son reutilizadas después de verter los DSH en otros recipientes o tirarlos en el piso del depósito temporal.
- 4 En algunos centros hospitalarios los restos de alimentos provenientes de los servicios a pacientes con enfermedades infecto-contagiosas son depositados en recipientes donde se mezclan con los desechos comunes.
- 4 Los desechos sólidos relacionados con los radiofármacos no sellados (ampolletas, jeringas, agujas, guantes, algodón) son normalmente guardados en cajas de plomo, en un cuarto sin restricciones de acceso y sin ningún otro tipo de prevención.
- 4 Los desechos líquidos, incluyendo las aguas procedentes del lavado de las vidrierías, de la ropa contaminada, excreciones de los pacientes, líquidos radioactivos, son tirados al alcantarillado sin ningún tratamiento o precaución.
- 4 Existe libre acceso a la mayoría de los lugares de almacenamiento temporal de los hospitales, donde los trabajadores de aseo tienen que lidiar con personas que se dedican a la recuperación de materiales, o ahuyentar perros y aves de rapiña.
- 4 Las agujas, jeringas, algodón y otros residuos de curaciones son depositados sin ninguna precaución en los centros de acopio temporal; su transporte se realiza junto con la basura común.
- 4 Las principales deficiencias identificadas en las prácticas de manejo técnico son, según la misma investigación:
- 4 La ausencia de segregación -o una segregación inadecuada- de los desechos bioinfecciosos, lo cual aumenta la cantidad de desechos peligrosos. Cuando los desechos comunes entran en contacto con estos últimos se vuelven potencialmente peligrosos, lo que implica a su vez un aumento del riesgo para el personal y la población en general.
- 4 La falta de segregación adecuada para los desechos punzocortantes, que es causa directa del mayor número de accidentes.
- 4 La práctica de arrojar los residuos hospitalarios a los vertederos junto con los desperdicios municipales crea un grave riesgo para la salud de los rebuscadores de basura, la salud pública en general y el ambiente.

7. Categorías en riesgo

Son aquellas personas o grupos de personas que por su actividad laboral, estado de salud, lugar de residencia o factores circunstanciales, son más vulnerables a desarrollar efectos adversos a la salud derivados de su contacto con los desechos hospitalarios peligrosos.

Claramente, las personas que los manipulan diariamente y de forma más directa son las más vulnerables. En ese sentido, se han establecido categorías de riesgo, por grado de responsabilidad o involucramiento, que abarcan las distintas poblaciones que intervienen escalonadamente en la cadena, desde el hospital como fuente de generación de residuos

hasta las comunidades que viven o conviven con la basura. En principio se han identificado tres categorías de riesgo, divididas así:

- 4 El personal médico y de enfermería, técnicos de servicios auxiliares y personal de limpieza.
- 4 Los pacientes internados en las Instalaciones de Salud y los visitantes, sujetos a los riesgos de enfermedades intrahospitalarias originadas por el mal manejo de los DSH, entre otros.
- 4 El personal de recolección de basura y las comunidades aledañas a las descargas municipales de basura sobre todo las familias de escasos recursos que viven de la recolección y reciclaje de los desechos.

Los DSH/P que con mayor frecuencia causan accidentes e infecciones son:

- 4 Los punzocortantes, responsables de la mayor cantidad de accidentes y causa principal de enfermedades evitables vinculadas con el manejo de los DSH.
- 4 Los compuestos químicos, en particular los citotóxicos.
- 4 Los desechos radiactivos, que constituyen la tercera causa de accidentes.

Todos estos datos deberían ser suficientes para que las Instituciones, las Instalaciones de Salud y el personal hospitalario reconsideren las actuales prácticas de manejo y adopten una estrategia integral, que otorgue la debida importancia a la higiene y la ingeniería sanitaria.

8. **Problema en Heredia**, en investigaciones realizadas en Heredia no existe un tratamiento adecuado a los desechos hospitalarios y anatómopatológicos, al contrario en días pasados nos enteramos que son depositados en una fosa en el Cementerio de Heredia sin ninguna medida de prevención.

Situación discutida en sesión en este Concejo donde se instó a no realizar más esta actividad.

Por todo lo anterior esta Comisión hace las siguientes consideraciones:

1. El peligro latente que existe en nuestra provincia así como en el resto del país donde todos estos desechos son tratados inadecuadamente.
2. Las diligencias realizadas por la empresa Fénix Médica Costa Rica S.A. para obtener el uso del suelo, entre las que se incluyen:
 - Visto Bueno del uso de suelo del INVU – Oficio N° PU-C-AT-628-2003.
 - Visto Bueno al proyecto de Recolección y Tratamiento de Desechos Peligrosos por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental del Ministerio del Ambiente y Energía, considerando que el proyecto propuesto representa una alternativa sanitaria y ambiental aceptable para solventar la problemática del manejo inadecuado de este tipo de desechos. Aprobación del estudio de Impacto Ambiental por parte del SETENA. Resolución N° 1010-SETENA.
 - Visto Bueno de Ubicación de la actividad por parte del Ministerio de Salud – San José. Oficio N° UPC-CAH-wvb-0399-03.
 - Visto Bueno de Ubicación de la actividad por parte del Ministerio de Salud – Región Heredia. Oficio N° PAH-ASH-309-03.
 - La investigación nos da como resultado la emergencia de implementar las medidas correctivas para solucionar este grave problema que afecta la salud pública.

La población desconoce la manera correcta del manejo de estos desechos, no tenemos formación al respecto y no se tiene antecedente de un sistema de contenedor y tratamiento a estos desechos.

Problemática analizada en el Foro realizado por la Municipalidad de Heredia el día 14 de junio del año en curso.

Por lo anterior esta Comisión recomienda el voto en firme de: Dar el Visto Bueno al Uso de Suelo solicitado por Fénix Médica de Costa Rica S.A., para la instalación de una planta de recolección y tratamiento de los desechos peligrosos en la propiedad ubicada en San Francisco de Heredia catastro N° H-772675-2002, siguiendo las siguientes indicaciones:

- Entregar un cronograma con:
 - El proyecto del ornato para el área
 - Programa de Educación para poner en práctica un Plan de reciclaje.
 - Programa de capacitación y formación en los hospitales y clínicas de Heredia.
 - Programa de Becas estudiantiles, trabajos de investigación.
 - Programa de concientización sobre la contaminación ambiental
 - Programa de ayudas comunales

Para los puntos anteriores es importante que la empresa nombre un coordinador que esté en comunicación con el Concejo, la comunidad y las partes involucradas.

- La empresa Fénix Médica Costa Rica S.A. en compromiso con el MINAE (SETENA) y el Ministerio de Salud, está sujeto al monitoreo de las emisiones atmosféricas periódicamente, informes que deben ser presentados al Concejo Municipal.

Adjuntamos a este informe la documentación correspondiente que avala las consideraciones y las recomendaciones emitidas.

- **El regidor Juan Carlos Piedra** señala que este asunto lleva bastante tiempo y al mismo se le debe dar una respuesta, sin embargo considera que hay que analizarlo responsablemente.

Indica que es muy importante indicar que ellos han realizado todos los estudios pertinentes y tienen todos los documentos y permisos a derecho, además ellos van a trabajar con las normas ISO, sea procesos debidamente certificados para los cuales deben cumplir con normas de calidad.

Por otro lado indica que nadie se había preocupado por esta situación, estando el problema a 700 metros de este recinto, de manera que a como va la situación no van a alcanzar los cementerios para cumplir con esta disposición.

- **El Alcalde Municipal** señala que el Concejo puede o no puede aprobar, sin embargo tiene algunas dudas como por ejemplo: ¿Qué tipo de mediciones se van a realizar?, ¿Cómo podemos asegurar que los procesos se van a dar con calidad y de la mejor manera?.

- **La regidora Lillian González** señala que se debía dar un tiempo para que se realicen las consultas que hacen falta, porque considera importante el criterio de la Caja Costarricense de Seguro Social y del Ministerio de Salud, ya que es de su competencia esta materia.

Indica que cuando se hizo el foro no estuvieron estas instituciones, de manera que dar un criterio en este momento sería muy precipitado, sin tener el pronunciamiento de ambas instituciones.

- **El Alcalde Municipal** señala que ya se brindó las oportunidades a las instituciones involucradas y a los empresarios, sin embargo no se pronunciaron al respecto y a la fecha no se ha recibido ningún comunicado por parte de ellos, con respecto a esta situación.

Indica que legalmente lo que procede es la incineración y es obligación de este Concejo enviar los desechos hospitalarios al lugar donde se están quemando. Considera que este análisis y los trámites se han realizado seriamente y se ha dado el tiempo prudencial para escuchar diversos criterios y participar a los diferentes actores, sin embargo la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Salud no han manifestado interés a pesar de que se les invitó al Foro que se realizó al respecto ya que no asistieron.

- **La regidora Luz Marina Ocampo** pregunta que cual es el interés si la C.C.S.S. y el Ministerio de Salud no se han preocupado por este proyecto. Considera que si la Caja no se ha preocupado lo mejor es decirle que vean haber que hacen con los desechos. Indica que lo que más le preocupa de este asunto es la comunidad, porque se le va a instalar una empresa que nadie puede asegurar que no va a contaminar.

- **El Alcalde Municipal** señala que el artículo 75 del Código Municipal regula esta materia y es muy claro, además hay que contestar una solicitud que presentó una empresa y la misma no se ha dado. Manifiesta que la Municipalidad no buscó la empresa, ellos vinieron a plantear la propuesta al Concejo Municipal, por otro lado no se puede seguir convocando a foros, porque cada vez que alguien nuevo lo pida, hay que hacerlo nuevamente y eso significa una serie de recursos. Señala que las comunidades pueden organizarse y realizar sus propios foros, para lo cual la Municipalidad si les puede ayudar, además pueden solicitar la documentación que hay al respecto para que la valoren.

- **El regidor Nelson Rivas** apoya las compañeras que se han manifestado, ya que se trata de la salud de los heredianos, de ahí que le solicita a los miembros del Concejo no asumir posiciones radicales, por el contrario convocar a los ciudadanos para que se pronuncien al respecto y escuchar sus criterios.

Indica que cual va hacer la calidad en el control de los gases, ya que se debe estar seguro con respecto a este asunto y por supuesto debe haber prueba documental para tomar una decisión bien fundamentada y con el apoyo participativo de toda la comunidad.

- **La regidora Lilliana González** señala que los miembros del Concejo Municipal son los representantes de la comunidad y se debe hacer foro e invitar a los regidores de Tibás que se opusieron este proyecto, para que le digan a la comunidad herediana y a este Concejo por qué se opusieron al proyecto en mención. Considera que no se deben tomar posiciones tan radicales y en ese aspecto está de acuerdo con el regidor Nelson Rivas.

- **La regidora suplente Elizabeth Garro** le solicita al Alcalde Municipal realizar otro foro abierto, para que participe la comunidad y las instituciones involucradas en estos temas y que les compete la materia a tratar, para tener más criterios a la hora de tomar una decisión. Siente que este proyecto traería una gran mejoría a la situación que se tiene actualmente, sin embargo es importante escuchar a todas las partes.

- **La regidora Ana Beatriz Rojas** señala que debe hacerse un trabajo bastante importante para eliminar ese problema en el Cementerio Central y que afecta a la Comunidad de Bernardo Benavides, ya que aunque se quite la fosa siempre seguirán los líquidos infiltrándose y contaminando dicha comunidad por los lixiviados que se emanen del proceso.

- **La regidora Adriana Aguilar** sugiere que la comunidad realice el foro, ya que la solicitud debe contestarse de una u otra manera, para lo cual ella está anuente a brindarles los teléfonos de la empresa para que los puedan contactar y puedan coordinar con ellos.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL ÓRGANO DIRECTOR NOMBRADO PARA QUE ESTUDIE LA SOLICITUD DE FÉNIX MÉDICA DE COSTA RICA, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA. Los regidores Nelson Rivas, Lilliana González, Marina Ocampo y Ana Beatriz votan negativamente.

- La regidora **Lilliana González** señala que vota negativamente, porque en el informe se estaba dando el visto bueno para uso de suelo y debía realizarse primero el Foro que se solicitó, precisamente, antes que de que se diera el Visto Bueno.

c. Informe Comisión de Cementerios, fechado 04-077-03.

Texto del informe

1) Documento SM-0856-03. El señor **Gonzalo Víquez Guevara**, cédula 4-0065-0893 solicitó en días pasados que se traspasara bóveda de la familia Víquez Guevara a la señora María Eugenia Zúñiga, cédula 4-069-183. Cumplidos los requisitos solicitados **SE RECOMIENDA:**

Publicar el edicto correspondiente, previa presentación de estar al día en el pago de mantenimiento de nichos. Una vez cumplido el plazo requerido por ley se debe proceder a realizar el registro del traspaso solicitado ante el departamento de Rentas y Cobranzas.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2) Documento SM-0858-03. El señor **Mario Campos Morhs**, cédula 4-074-794, en días pasados solicitó que se traspasara a su nombre derecho del Cementerio Central, lote No. 169, bloque D, el cual está a nombre de Bernardo Morhs Zúñiga (fallecido),y como beneficiaria la señora Haydeé Campos Morhs. **SE RECOMIENDA:**

Publicar el edicto correspondiente. Una vez cumplido el plazo requerido por ley se debe proceder a realizar el registro del traspaso solicitado ante el Departamento de Rentas y Cobranzas.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

3) Documento SM-0857-03. El señor **Ovidio Vargas Moreira**, cédula 4-097-391, en días pasados solicitó que su derecho se traspasara a sus hijos Christian Ovidio Vargas Araya y Graciela Ma. Vargas Araya, por lo que la Comisión le solicitó al señor Vargas que indicara el nombre del propietario y el nombre del beneficiario, ya que legalmente no procede la figura de copropietarios. Aclarado este punto y analizado el documento **SE RECOMIENDA:**

El traspaso del derecho al señor Christian Ovidio Vargas Araya, cédula 1-981-603, como propietario y a Graciela Ma. Vargas Araya, cédula 1-951-828, como beneficiaria.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

d. Informe Comisión de Ambiente, fechado 03-07-03.

Texto del informe:

Punto 1: Oficio DOPR-0238-2003 . Se conoce formulario de encuesta sobre manejo de residuo sólidos, agua y saneamiento en América Latina y el Caribe. Lo importante que refleja el cuestionario es que:

No existe en el Municipio, no se separan los residuos, no se recicla, no hay proyecto para educar y concientizar al público sobre las tres erres (reducir, reutilizar y reciclar) los residuos.

Las plantas de tratamiento y cooperativas de reciclaje son proyectos exitosos pero se necesita mucho dinero para implementarlos.

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA
PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Punto 2: se presenta un brochur sobre una empresa que capacita sobre materia ambiental llamada "Gente, Ciencia y Biodiversidad" AECIBIO. La comisión la tendrá presente para eventual capacitación al Concejo y los empleados.

**//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE PUNTO QUEDA
PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Punto 3: La Comisión recomienda incluir en su plan de trabajo el Proyecto Teatro Skene para niños de escuela que se presenta a continuación.

El financiamiento se buscará con empresas privadas.

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA
PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Punto 4: En respuesta al oficio SM-0852-03. La comisión resuelve apoyada en la resolución No. 713-2003 de SETENA donde especifica que dan por aprobado el cumplimiento de lo solicitado por la comisión ambiental, donde se defiende la protección a la Quebrada Seca y su entorno. Dar el visto bueno para la recepción de la tercera etapa.

La Regidora Lilliana González solicita que sus palabras consten en actas y manifiesta que:

"Estoy en total desacuerdo con la recomendación que hace la Comisión de Ambiente en el sentido de dar el visto bueno para la recepción de la tercera etapa de la urbanización Amaranto.

El sábado 19 de julio me apersoné a dicha urbanización con el Sr. William Carmona integrante de la Asociación Pro Defensa de la Ecología y el Medio Ambiente, donde pudimos constatar que al final de dicha urbanización construyeron las aceras a la orilla del Río Burío sin respetar los 10 metros que deben respetarse tal y como lo contempla el art. 83 de la Ley Forestal 7575. Lo que me pareció más delicado es la peligrosidad que esto implica, pues cualquier niño podría caerse al río con consecuencias fatales. Además las piedras que se trajeron del río, alterando la zona protegida, se encuentran arriba a la orilla del río y también un montículo de tierra. Creo que aquí no se está pensando en un posible deslizamiento, que podrían irse las aceras, las piedras y esta tierra ocasionando una grave avalancha, que iría en detrimento de la misma urbanización y aguas abajo.

El trecho abierto que se denunció a la SETENA se encuentra habilitado actualmente con salida a San Roque.

Además de todo esto observamos que las aceras de la urbanización no tienen el metro y medio que la ley exige, hay aceras que no tienen ni un metro.

La anterior Comisión de Ambiente recomendó que antes de la recepción de esta urbanización se hiciera una coordinación interinstitucional para que los expertos nos ayudaran a tener un criterio más amplio. Ojalá que la Comisión de Obras antes de solicitar a este Concejo Municipal la aprobación para la aceptación de esta urbanización tome en cuenta estas observaciones”.

- **El Regidor Elí Jiménez** señala que la Comisión de Obras va a realizar otra visita para verificar los trabajos que han realizado.
- **La Regidora Adriana Aguilar** sugiere que se excluya este punto del informe y se le pase el documento de doña Lillian a la Comisión de Ambiente para investigar y presentar posteriormente un informe.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE PUNTO DEL INFORME CON EL FIN DE QUE LA COMISIÓN INVESTIGUE Y PRESENTE NUEVAMENTE UNA RECOMENDACIÓN PARA TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO.

Punto 5: Se conoce el oficio SM-083-03. La comisión recomienda apoyar el proyecto de ley que obliga a los fabricantes importadores de llantas a dar destino ambientalmente responsable a las llantas inservibles existentes en el territorio nacional, expediente 14.853, publicado en la gaceta No. 168 del 3 de setiembre del 2002.

// SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO 5 DEL INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.

Punto 6: Según el punto SM-0854-03. No existe ninguna autorización para dañar vegetación, talar árboles y cortar plantas a ninguna persona mucho menos en territorio municipal.

La comisión recomienda al Concejo autorizar la firma del convenio para que las directivas de vecinos administren esa zona de parque como lo han hecho antes de que ocurrieran supuestas anomalías en dicha zona municipal.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN ESTE PUNTO, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.

2^a. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Presupuesto Extraordinario N° 3-2003
2. Modificación Presupuesto Externa N° 1-2003
3. Modificación Interna N° 4-2003
4. Nota AMH-2542-2003: Problemática de inundaciones en Jardines Universitarios.
Exp. N° 335.
5. Moción de Francisco Garita “corregir apellido joven becada”

PUNTO 1: Presupuesto Extraordinario N° 3-2003

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
RECLASIFICACIÓN DE INGRESOS PERÍODO 2003
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 3-2003
ESTADO INTEGRAL DE INGRESOS
AL 30 DE MAYO DEL 2003

CÓDIGO INGRESO	DETALLE DEL INGRESO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADO 30/05-03	RECAUDACIÓN PROMEDIO POR MES	PROYECCIÓN PROMEDIO 31/12/03	POSIBLE SITUACIÓN AL 31-12-2003
01-01-01-02	Impuesto Detalle de Caminos	-		-	-	-
01-01-01-04	Impuesto s/Bienes Inmuebles			-	-	-
01-01-01-05	Impuesto s/Bienes Inmuebles 96-97			-	-	-
01-01-03-02	Impuesto sobre Construcciones			-	-	-
01-01-03-04	Impuesto a Bailes Públicos	-		-	-	-
	Impuesto s/Rótulos Públicos			-	-	-
01-01-03-09	Otros Impuestos sobre Servicios			-	-	-
01-01-04-01	Patentes Municipales			-	-	-
01-01-04-02	Patentes de Licores			-	-	-
01-01-06-01	Timbres Municipales			-	-	-
01-01-06-02	Timbres Pro-Parques Nacionales.			-	-	-
01-02-01-01	Venta de Agua Potable e Industrial			-	-	-
01-02-02-02	Alquiler de Edificios y Locales			-	-	-
01-02-02-04	Servicio de Recolección de Basura			-	-	-
01-02-02-06	Servicio de Aseo de Vías		-	-	-	-
01-02-02-09	Venta de Otros Servicios			-	-	-
01-02-02-10	Servicio de Instalación de Cañerías			-	-	-
01-02-02-12	Servicio de Cementerio			-	-	-
01-02-03-04	Inst. s/Inversiones Financieras	35,000,000.00	41,877,765.64	2,916,666.67	20,416,666.67	27,294,432.31
01-02-04-04	Derechos de Cementerio			-	-	-
01-02-05-01	Multas p/Mora Pago Imp. Y Tasas			-	-	-
01-02-05-02	Multas p/Infracc.Ley de Parquim.	14,000,000.00	53,676,747.55	1,166,666.67	9,333,333.33	49,010,080.88
01-02-05-03	Multas p/Infracc.Ley de Construcc.			-	-	-
01-02-05-05	Intereses p/ Mora en Pago de Tribut.			-	-	-
01-02-05-09	Multas p/ Present. Tardía Decl. Pat.	-		-	-	-
01-03-01-05-01	Aporte Consejo de Seg. Vial			-	-	-
01-02-06-09	Otros No Tributarios			-	-	-
	TOTALES	49,000,000 .00	95,554,513 .19	4,083,333.33	29,750,000 .00	76,304,513 .19

CUADRO #1
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #3-2003
RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

C	G	S	R	S	CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	PARCIAL			TOTAL	%
					REBAJAR EGRESOS				13,441,025.00	18.44%
					PROGRAMA #1	6,790,000.00				
					PROGRAMA #2	6,651,025.00				
01	02	03	03	05	INGRESOS CORRIENTES				55,502,440.00	76.13%
					Ingresos No Tributarios					
					Rentas de Factores, Prod. Y Financ.	16,771,440.00				
					Intereses s/ Cuentas Corrientes	16,771,440.00				
					Multas y Remates	38,731,000.00				
					Multas p/ Infrac. Ley de Estacion.	38,731,000.00				
02	07	00	02	01	INGRESOS DE CAPITAL				3,963,976.00	5.44%
					Recursos de Vigencias Anteriores					
					Recursos de Vigencias Anteriores					
					Superávit Libre	3,963,976.00				
					TOTAL DE RECURSOS				72,907,441.00	100%

CUADRO # 3
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #3-2003
DETALLE GENERAL DE ENGRESOS

Partidas / Subpartidas	TOTAL	%
01- SERVICIOS PERSONALES	12,089,341.00	20%
01- Sueldos Fijos	(1,290,000.00)	
19- Servicios Especiales	2,500,000.00	
30- Tiempo Extraordinario	7,900,000.00	
60- Décimotercer mes	908,341.00	
80- Cargas Sociales – 19%	2,071,000.00	
02- SERVICIOS NO PERSONALES	33,168,770.00	56%
02- Honorarios, Consultorías y Servicios Contr.	23,835,000.00	
04- Otros Servicios No Personales	9,333,770.00	
03- MATERIALES Y SUMINISTROS	21,594,330.00	36%
04- MAQUINARIA Y EQUIPO	(1,886,025.00)	-3%

08- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(5,500,000.00)	-9%
04- Indemnizaciones	(3,500,000.00)	
13- Incapacidades	(2,000,000.00)	
TOTAL GENERAL DE EGRESOS	59,466,416.00	100%

CUADRO # 4
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #3-2003
PROGRAMA #I: Dirección y Administración Generales

Clasificación de Egresos	EGRESOS (En Colones)	%
01- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	23,260,000.00	131%
03- FONDOS Y APORTES	(5,500,000.00)	-31%
TOTAL EGRESOS PROGRAMA #I	17,760,000.00	100%

CUADRO # 5
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #3-2003
PROGRAMA #II: Servicios Comunales

Código S	Servicios	EGRESOS (En Colones)	%
03	Caminos y Calles	5,000.00	0%
04	Cementerio	(1,496,025.00)	-7%
05	Parques y Obras de Ornato	(2,700,000.00)	-13%
07	Mercado, Plazas y Ferias	4,271,441.00	21%
11	Estacionamiento y Terminales	21,136,670.00	105%
14	Complejos Turísticos	155,000.00	1%
18	Rep. Menores Maquinaria y Equipo	(1,260,000.00)	-6%
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA #II	20,112,086.00	100%

CUADRO # 6
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #3-2003
PROGRAMA #III: Inversión

Código P	Proyectos y Obras	EGRESOS (En Colones)	%
01	Vías de Comunicación	17,594,330.00	81%
	07- Calle Guararí, Costado Oeste de la Clínica y Calles del Cantón	17,594,330.00	
04	Otras Obras	4,000,000.00	19%

	03- PROYECTO DE RECICLAJE	4,000,000.00	
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA III	21,594,330.00	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 3 – 2003 CIERRE DE PROGRAMAS	
NÚMERO DEL PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA # I	17,760,000.00
PROGRAMA # II	20,112,086.00
PROGRAMA # III	21,594,330.00
TOTAL DE EGRESOS	59,466,416.00
AUMENTAR INGRESOS	59,466,416.00
TOTAL GENERAL	-

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 3-2003
ESTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

CÓDIGO	INGRESOS	P	PR	A	O	P	G	R	EGRESOS
REBAJAR EGRESOS									
01-01-01-01	1,290,000.00	03	04	03	02	02			1,290,000.00
02-18-04-05	1,260,000.00	03	04	03	02	02			1,260,000.00
01-03-08-04	3,500,000.00	01	01	01	19				2,500,000.00
		01	01	01	60				416,665.00
		01	01	01	80				583,330.00
		03	04	03	02	02			5.00
01-03-08-13	2,000,000.00	02	07	02	04	01			395,005.00
		02	14	02	04	01			155,000.00
		03	04	03	02	02			1,449,995.00
02-03-04-02	595,000.00	01	01	01	30				2,500,000.00
02-04-02-02	1,165,000.00	01	01	01	80				366,670.00
02-04-02-04-01	600,000.00	01	01	02	04	01			2,000,000.00
02-04-04-02	331,025.00	02	03	02	04	01			524,355.00
02-05-01-30	500,000.00								
02-05-02-04-01	1,000,000.00								
02-05-03	1,000,000.00								
02-05-04-05	200,000.00								
AUMENTAR INGRESOS									
02-07-00-01	3,963,976.00	02	03	02	04	01			75,645.00
		02	04	02	04	01			600,000.00
		02	07	01	30				2,500,000.00
		02	07	01	60				208,336.00
		02	07	01	80				475,000.00
		02	07	02	04	01			104,995.00
01-02-03-03	16,771,440.00	01	01	01	30				2,500,000.00
		01	01	01	60				208,335.00

		01	01	01	80			475,000.00
		01	01	02	02			6,000,000.00
		01	01	02	04	01		1,000,000.00
		01	01	02	04	03		1,000,000.00
		01	01	02	04	04		5,000,000.00
		02	07	01	30			400,000.00
		02	07	01	60			33,335.00
		02	07	01	80			76,000.00
		02	07	02	04	01		78,770.00
01-02-05-02	38,731,000.00	02	11	01	30			500,000.00
		02	11	01	60			41,670.00
		02	11	01	80			95,000.00
		02	11	02	02			15,000,000.00
		02	11	03				5,000,000.00
		02	11	04	01			500,000.00
		03	01	07	03			17,594,330.00
TOTAL	72,907,441.00							72,907,441.00

COMENTARIO GENERAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 3 - 2003 INGRESOS

Se incluye la suma de ¢16.771.440.oo correspondientes a la proyección de ingresos al mes de mayo del 2003 en el Grupo de Renta de Factores Prod. y Financieros, así como lo proyectados en el Grupo de Multas y Remates, renglón de Multas por Infracciones a la Ley de Estacionamiento por la suma de ¢ 38.731.000.oo.(sumas giradas por el I.N.S.)

Además se rebajan los renglones de egresos "Riesgo Policial" en la suma de \$1.290.000.oo, ya que el mismo no fue aprobado por la Contraloría General de la República en su oficio # 03786 del 10-04-2003, también se rebaja la suma de \$3.500.000.oo en el renglón de indemnizaciones y \$2.000.000.oo en el renglón de incapacidades en el Programa #1 así como la suma de \$1.260.000.oo en el renglón de Herramientas Mayores en la actividad de Rep. Menores de Maquinaria y Equipo (Taller).

También se utiliza parte del sobrante del superávit libre por la suma de ¢3.963.976.00, el cual se ha utilizado de la siguiente manera:

Superávit Libre (oficio 5763 del 4-06-2003) ¢ 161.177.429.29

Menos:

Utilizado en Presup.. Extr. # 1-2003	150.606.400.oo
Utilizado en Presup.. Extr. # 2-2003	5.575.202.55
Presente Documento (Extr. # 3-2003)	3.963.976.00

Saldo

COMENTARIO GENERAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 3 - 2003

EGRESOS

PROGRAMA # 1: DIRECCION Y ADM. GENERALES.

Se incluye el contenido presupuestario correspondiente al renglón de Tiempo Extraordinario por la suma de ¢ 5.000.000. y del renglón de Servicios Especiales por la suma de ¢ 2.500.000.oo más las Cargas Sociales, ya que el disponible actual es insuficiente para cubrir las necesidades institucionales.

Además se refuerza el renglón de Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados en la suma de ¢ 6.000.000.oo, con el objeto de contar con recursos necesarios para contratar los servicios de un profesional para realizar un estudio de reorganización de personal. También se refuerzan los renglones de Información y Publicidad en Radio por la suma de

₡ 1.000.000.oo y Otros Medios en ₡ 5.000.000.oo, con el objeto de contar con los recursos necesarios para poder cubrir los compromisos de Rentas y Cobranzas, además de la Campaña de Declaración Voluntaria del I.B.I. que realizará esta Corporación durante el segundo semestre del año.

PROGRAMA # 2: SERVICIOS COMUNALES

Se incluye el contenido presupuestario correspondiente al renglón de Otros Servicios No Personales en las actividades de "Caminos y Calles" y "Cementerios" por la suma de ₡600.000.oo c/u, así como Tiempo Extraordinario por la suma de ₡2.900.000.oo, más las Cargas Sociales en la actividad de "Mercado, Plazas y Ferias y Servicios No Personales en la suma de ₡ 578.770.oo, también se refuerza el renglón de Tiempo Extraordinario en la suma de ₡ 500.000.oo en la actividad de "Estacionamiento y Terminales, ya que el disponible actual es insuficiente para cubrir las necesidades de dichas actividades.

Además se refuerza el renglón de Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados por la suma de ₡ 15.000.000.oo, con el objeto de contar con los recursos necesarios para contratar una empresa para la demarcación horizontal y vertical en la provincia.

Se refuerzan los renglones de Materiales y Suministros en ₡ 5.000.000.oo y Mobiliario y Equipo de Oficina en ₡500.000.oo con el objeto de contar con los recursos necesarios para cubrir las necesidades de la actividad de "Estacionamiento y Terminales.

También se refuerza el renglón de Otros Servicios No Personales de la actividad "Complejos Turísticos" en la suma de ₡ 155.000.oo con el fin de contar con los recursos necesarios para finalizar el año.

PROGRAMA # 3: INVERSIONES

Se incluye el contenido presupuestario a parte de los recursos por multas por Infracciones a la Ley de Estacionamiento por la suma de ₡17.594.330.oo, con el fin de contar con los recursos para mejoras en la Calle de Guaraní, Costado Oeste de la Clínica y Calles de Cantón Central.

También se presupuesta el Proyecto de Reciclaje de Papel por la suma de ₡4.000.000.oo, con el objeto de contar con los recursos necesarios para el pago de la mano de obra por la recolección del mismo, en conjunto con la Asociación de Desarrollo La Granada y estudiantes de la Universidad Nacional.

//

- **La Regidora Lillian González** solicita que conste en actas sus palabras y señala que en cuanto a la partida de ₡4.000.000 para pago de mano de obra para la recolección de papel, tal y como se contempla en el Programa No. 2: Servicios Comunales, Programa III Inversiones, no estoy de acuerdo con que se solicite este contenido presupuestario en primer lugar porque desconozco este proyecto y en segundo lugar considero que este tipo de proyectos deben ser ejecutados por las comunidades, contando por supuesto con el apoyo logístico de la Municipalidad, pero no presupuestario.

El insumo que la Municipalidad podría aportar es un lote municipal para la construcción del Centro de Acopio.

El presupuesto municipal debe servir para infraestructura, arreglo de calles y prioridades de las comunidades, como tanto lo ha indicado la Contraloría General de la República. Este tipo de proyectos son importantísimos para mejorar la contaminación ambiental y para reducir el pago que esta Municipalidad hace a la WPP por la recolección de desechos sólidos, pero yo necesito saber por qué el proyecto no contempla que la Asociación La Granada recolecte el papel. ¿Qué se va a hacer con el papel recolectado?, si se va a mandar a reciclar qué se va a hacer con el dinero recolectado? Y hacia quién va dirigido este proyecto.

Cuando se hacen estos proyectos debe haber una campaña de educación para que la población se concientice, antes de solicitar un contenido económico sin saber como va a reaccionar la población.

- **El Alcalde Municipal** indica que es un proyecto autosostenible y es un proyecto modelo, de manera que reitera es un ejemplo de proyecto autosostenible. Indica que la regidora Lillian González tiene razón, ya que hay un error en la redacción de este rubro, porque el dinero es para terminar de construir, sea, es para la infraestructura y mano de obra de la misma, por tanto se debe corregir la redacción en el documento.
- **La regidora Luz Marina Ocampo** solicita que sus palabras consten en actas y le consulta al Alcalde, dónde está en el presupuesto el dinero que dio McDonald's y el dinero de la actividad de Rins, ya que la gente dice que se está cobrando por prestar los parques.
- **El Alcalde Municipal** indica que esos dineros no pasan por sus manos ya que ellos han financiado talleres de mascaradas y coordinan directamente con las personas que se encargan de impartir dichos talleres, sin embargo si hay dudas y desean mayor aclaración les puede entregar los números de teléfono de los coordinadores para que les planteen las dudas y puedan conversar con ellos al respecto.

//

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3-2003, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 2: Modificación de Presupuesto Externa N° 1-2003

**CUADRO # 3
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EXTERNA #1-2003
DETALLE GENERAL DE ENGRESOS**

Partidas / Subpartidas	TOTAL	%
01- SERVICIOS PERSONALES	(2,909,575.00)	
01- Sueldos Fijos	1,774,460.00	
18- Suplencias	1,505,970.00	
30- Tiempo Extraordinario	7,00,000.00	
32- Compensaciones de Vacaciones	(5,000,000.00)	
33- Salario Escolar	(11,000,000.00)	
60- Décimotercer mes	856,710.00	
80- Cargas Sociales	1,953,285.00	
02- SERVICIOS NO PERSONALES	(3,890,150.00)	
03- Seguro de Riesgos Profesionales	(8,835,000.00)	
04- Otros Servicios No Personales	4,944,850.00	
08 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000.00	
17- Devoluciones p/Cobro Indebido	200,000.00	
10- SERVICIO DE LA DEUDA	6,599,725.00	

03- Cuentas Pendientes Años Anteriores	6,599,725.00	
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		

CUADRO # 4
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EXTERNA #1-2003
PROGRAMA #I: Dirección y Administración Generales

Clasificación de Egresos	EGRESOS (En Colones)	%
01 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(4,456,245.00)	-199%
02 - SERVICIO DE LA DEUDA	6,599,725.00	294%
03 – FONDOS Y APORTES	100,000.00	4%
TOTAL EGRESOS PROGRAMA #I	2,243,480.00	100.00

CUADRO # 5
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EXTERNA #1-2003
PROGRAMA #II: Servicios Comunales

Código S	Servicios	EGRESOS (En Colones)	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	(1,585,000.00)	115%
2	Recolección de Basura	100,000.00	-7%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	(1,380,000.00)	100%
4	Cementerios	(675,150.00)	0.49
5	Parques y Obras de Ornato	(700,000.00)	0.51
7	Mercados, Plazas y Ferias	4,001,670.00	2.91
14	Complejos Turísticos	(555,000.00)	0.40
18	Reparaciones menores de Maq. Y Equipo	(580,000.00)	0.42
		-	-
		-	-
		-	-
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA #II	(1,373,480.00)	100%

CUADRO # 6
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EXTERNA #1-2003
PROGRAMA #III: Inversión

Código P	Proyectos y Obras	EGRESOS (En Colones)	%
04	Otras Obras	(870,000.00)	
	01- Dirección Técnica y Estudios	(870,000.00)	
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA III	(870,000.00)	

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE PRESUPUESTO EXTERNA # 1 – 2003
CIERRE DE PROGRAMAS**

NÚMERO DEL PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA # I	2,243,480.00
PROGRAMA # II	1,373,480.00
PROGRAMA # III	870,000.00
TOTAL DE EGRESOS	-
TOTAL GENERAL	-

**MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EXTERNA # 1-2003
ESTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

CÓDIGO	INGRESOS	P	PR	A	O	P	G	R	EGRESOS
REBAJAR EGRESOS									
01-01-01-01	1,505,970.00	01	01	01	18				1,505,970.00
01-01-01-32	1,000,000.00	01	01	01	80				1,000,000.00
01-01-01-33	11,000,000.00	01	01	01	01				3,280,430.00
		01	02	10	03				6,599,725.00
		01	01	01	60				690,040.00
		01	01	01	80				429,805.00
01-01-02-03	5,000,000.00	01	01	01	30				5,000,000.00
02-01-01-32	500,00.00	01	03	08	17	03			100,000.00
		02	02	08	17				100,000.00
		01	01	01	80				143,980.00
		01	01	02	04	01			156,020.00
02-01-02-03	1,085,000.00	01	01	02	04	01			1,085,000.00
02-03-01-32	500,000.00	01	01	02	04	01			500,000.00
02-03-02-03	1,380,000.00	01	01	02	04	01			258,980.00
		02	03	02	04	01			500,000.00
		02	04	02	04	01			444,850.00
		02	07	01	30				176,170.00
02-04-01-32	500,000.00	02	07	01	30				500,000.00
02-04-02-03	620,000.00	02	07	01	30				620,000.00
02-05-01-32	500,000.00	02	07	01	30				500,000.00
02-05-02-03	200,000.00	02	07	01	30				200,000.00
02-07-01-32	500,000.00	02	07	01	30				3,830.00
		02	07	01	60				166,670.00
		02	07	01	80				329,500.00
02-07-02-03	45,000.00	02	07	01	80				50,000.00
02-14-01-32	500,000.00	02	07	02	04	01			2,000,000.00

02-14-02-03	55,000.00						
02-18-01-32	500,000.00						
02-18-02-03	80,000.00						
03-04-01-01-032	500,000.00						
03-04-01-02-03	370,000.00						
TOTAL	26,340,970.00						26,340,970.00

**COMENTARIO GENERAL MODIFICACION DE
PRESUPUESTO EXTERNA # 1-2003**

EGRESOS

PROGRAMA # 1: DIRECCION Y ADM. GENERALES.

Se rebajan los renglones de Sueldos Fijos en ¢1.505.970.00,, Compensación de Vacaciones en ¢1.000.000.00 ya que la Institución no compensa vacaciones, Salario Escolar en ¢11.000.000.00 ya que el mismo ya fue cancelado en el mes de enero 2003 y por lo tanto es un sobrante y Seguro de Riesgos Profesionales en ¢5.000.000.00, ya que el mismo fue cancelado en el mes de Febrero 2003 (Ver Anexo) y por lo tanto es un sobrante, con el objeto de reforzar los renglones de Sueldos Fijos (Reconocimiento de anualidades), Suplencias, Tiempo Extraordinario ya que los recursos son insuficientes para cubrir las necesidades de la Institución, además se refuerza el renglón Otros Servicios No Personales con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir el pago del PAR, Agua, Luz y Teléfono, también se presupuesta el renglón de Cuentas Pendientes de Años Anteriores con el objeto de cubrir los reclamos administrativos presentados por los funcionarios municipales por reconocimiento de anualidades y pago de prohibiciones (Ver Anexo), también se refuerza el renglón de Devoluciones por Cobro Indebido por Patentes, ya que el saldo disponible se esta agotando.

PROGRAMA # 2: SERVICIOS COMUNALES

Se rebajan los renglones de Compensación de Vacaciones en cada una de las actividades del programa, ya que la Institución no compensa vacaciones y Seguro de Riesgos Profesionales, ya que el mismo fue cancelado en el mes de Febrero 2003 (Docum. Adjunto), con el objeto de reforzar los renglones de Devolución por Cobro Indebido por Recolección de Basura, Otros Servicios No Personales de las actividades de Caminos y Calles, Cementerio y Mercado, Plazas y Ferias, así como el renglón de Tiempo Extraordinario de la actividad de Mercado, Plazas y Ferias.

PROGRAMA # 3: INVERSIONES

Se rebajan los renglones de Compensación de Vacaciones en cada una de las actividades del programa, ya que la Institución no compensa vacaciones y Seguro de Riesgos Profesionales, ya que el mismo fue cancelado en el mes de Febrero 2003 (Docum. Adjunto),

- **A continuación se transcribe Moción de Orden del Regidor Francisco Garita, la cual dice:**

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Tomar en cuenta a la comunidad de Nísperos 3 en la modificación presupuestaria 01-2003 por la suma de un millón de colones para construcción de cancha multiuso.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Para que la niñez y juventud de la comunidad tenga un lugar de recreación para ellos y se evite el consumo de drogas y malos hábitos.

**// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE
ORDEN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR
UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

- **Seguidamente se transcribe Moción de Orden presentada por los regidores Juan Carlos Piedra y Francisco Garita, la cual dice:**

Para que este estimable Concejo Municipal apruebe y en firme la Modificación Presupuestaria No. 01 con las siguientes inclusiones:

Que sean eliminadas las siguientes partidas:

Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima.

Obras de infraestructura del Polideportivo, techado de cancha multiuso y tapias de lado norte/oeste del Polideportivo _____ \$20.000.000,00

Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco

Obras de Infraestructura, construcción de cancha multiuso en la Urbanización Los Sauces _____ \$1.000.000,00
 Mejoras en la entrada y calles de la Urb. El Solar _____ \$2.500.000,00
 Obras de Infraestructura y compra de materiales para techar la cancha multiuso en la Urb. Santa Cecilia _____ \$7.000.000,00
 Obras de infraestructura, construcción de Salón Comunal de Santa Cecilia \$8.000.000,00
 Mejoras generales en las calles de Urb. Santa Cecilia _____ \$1.500.000,00

TOTAL
\$20.000.000,00

EN SU DEFECTO LOS FONDOS SEAN DESTINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima

Arreglo, reparación y construcción de puentes de Barrio Fátima de Heredia _____ \$10.000.000,00
 Compra de sillas de ruedas e implementos para Discapacitados (**Administración Municipal**) _____ \$2.000.000,00
 Compra de equipo de cómputo _____ \$ 500.000,00
 Compra de mobiliario y equipamiento de cocina _____ \$2.500.000,00
 Mejoras y obras infraestructurales del Salón comuna de B. Fátima de Heredia _____ \$5.000.000,00
 TOTAL _____ \$20.000.000,00

Asociación de Desarrollo Integral de Barreal

Obras de Infraestructura, para la construcción del techado de la cancha multiuso de la Urb. Sta Cecilia _____ \$7.000.000,00
 Obras de infraestructura, construcción del salón Comunal de Santa Cecilia _____ \$8.000.000,00

TOTAL
\$15.000.000,00

Obras en Administración

Obras de infraestructura, construcción de cancha Multiuso en Urb. Los Sauces _____ \$1.000.000,00
 Mejoras en la entrada y calles de la Urb. El Solar _____ \$2.500.000,00

Justificación de la moción:

- 1- Que se está sometiendo a aprobación en firme la Modificación Externa N° 01-2003.
 - 2- Que en el Presupuesto Ordinario del año 2003 existe una partida a ser entregada a la ADI de Barrio Fátima por la suma de VEINTE MILLONES DE COLONES para ser utilizados en obras de infraestructura del Polideportivo propiedad de ICODER.
 - 3- Que existe prohibición para que la Municipalidad invierta dineros en obras en mención por ser el Polideportivo propiedad de ICODER.
 - 4- Que la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco no puede recibir fondos municipales por tener partidas pendientes de liquidación.
 - 5- Que en el presupuesto ordinario del año 2003 existe una partida a ser entregada a la ADI de San Francisco para obras varias por un monto de VEINTE MILLONES DE COLONES.

Solicitamos se apruebe en firme la modificación externa N° 01-2003 con las modificaciones anteriores y se dispense del trámite de comisión.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. Las regidoras Ana Beatriz Rojas y Luz Marina Ocampo votan negativamente.

- **La Regidora Adriana Aguilar presenta Moción de Orden, la cual se transcribe a continuación y que dice:**

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Cambio de destinatario de la partida por 3.000.000° para la "Construcción Gimnasio de Mercedes Norte" asignando a la Junta de Educación José Figueres Ferrer, transfiriéndola a la Asociación de Desarrollo de Mercedes Norte.

Dispense de trámite de Comisión y se incluya en la modificación que se está presentando.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Ya que donde se construye el Gimnasio está en terreno municipal.

// SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MODIFICACIÓN EXTERNA
Nº 1-2003, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES:
APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

PUNTO 3: Modificación Interna N° 4-2003

P	S	P	S	Nombre de la Cuenta	Saldo Disponible al 17-07-2003	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumenta	Nuevo Saldo Disponible
I				Direcc. y Adm. General	15,936,725.30	1,000,000.00	1,000,000.00	15,936,725.30
	01			Gastos de Administración	15,936,725.30	1,000,000.0	1,000,000.0	15,936,725.3

						0	0	0
	03			Materiales y Suministros	15,278,100.00	1,000,000.00		14,278,100.00
	04			Maquinaria y Equipo	658,625.30	-	1,000,000.00	1,658,625.30
	08			Equipo de Resg. y Seguridad	658,625.30		1,000,000.00	1,658,625.30
IV				Partidas Específicas	639,444,70	319,722.35	319,722.35	639,494.70
	05			Otros Fondos e Inversiones	639,444,70	319,722.35	319,722.35	639,494.70
	21			Compra de Mat. Y Equipo Com.	639,444,70	319,722.35	319,722.35	639,494.70
		03		Materiales y Suministros	319,722.35	319,722.35		
		04		Maquinaria y Equipo	319,722.35		319,722.35	639,494.70
				SUMAS IGUALES	16,576,170.00	1,319,722.35	1,319,772.35	16,576,220.35

Se realiza el presente movimiento con el fin de poder reforzar los saldos disponibles en los renglones mencionados con el objeto de contar con los recursos necesarios para poder realizar la compra de 4 armas para los policías municipales.

También se realiza el traslado del monto asignado en Materiales y Suministros a Maquinaria y Equipo, con el fin de contar con los recursos necesarios para poder adquirir 8 radios de comunicación.

// ANALIZADA LA MODIFICACIÓN INTERNA N° 4-2003, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 4: Nota AMH-2542-2003: Problemática de inundaciones en Jardines Universitarios. Exp. N° 335.

Se transcribe documento DAJ-349-03, el cual dice:

En la Sesión Ordinaria 99-2003 en su artículo IV el Concejo Municipal conoció un Informe del Ingeniero Municipal, sobre la problemática que presenta las inundaciones que se dan en una parte de la Urbanización Jardines Universitarios. Conocido el informe el Concejo Municipal solicitó que esta dirección analizara el asunto y brindara un informe. En virtud d de lo anterior, le indico:

Como punto de partida y con la finalidad de una mejor comprensión, realizaré una descripción del problema y el lugar de su ubicación.

En la calle que va al costado de las nuevas instalaciones del OVSICORI, camino a Santiago de San Rafael existe, por razones propias de la topografía de la calle un sistema de tuberías de aguas pluviales que recogen las aguas en el punto más bajo de la citada vía; punto que se ubica aproximadamente a 60 metros al este de la intersección de esa calle con la calle once de la ciudad de Heredia.

Este camino tiene pendientes descendentes y encontradas, lo que hace que el sistema de tuberías que recogen las aguas discurran en dirección norte sur, atravesando las propiedades de los señores Loes Douna Lurer y Fernando Dagoberto Alvarado Oviedo, las cuales tienen el frente hacia la calle a Santiago. Una vez rebasadas estas propiedades la tubería continúa por un lote de la Urbanización Jardines Universitarios I, el cual se encuentra libre de construcciones, ya que fue expropiado por el INVU y demolida la vivienda precisamente para tener disponibilidad de realizar cualquier mejora en la tubería. La tubería llega hasta un pozo de registro en la calle de la urbanización, la cual es una prolongación de la avenida quinta d esta ciudad; continuando el sistema de tuberías en dirección este y como parte del sistema colector de la urbanización.

Ahora bien, de acuerdo a estudios realizados por el Ingeniero Municipal, éste llega a la conclusión que ese sistema de tubería que inicia en la calle de Santiago no tiene capacidad para evacuar el caudal que recibe, lo que provoca periódicas inundaciones en la calle a Santiago afectando las propiedades de los señores indicados, así como la misma vía impidiendo el transito vehicular y peatonal.

Con el propósito de solucionar en forma definitiva los problemas ocasionados por la deficiencia en el diámetro de la tubería, el Ingeniero Mayorga propone la colocación de una nueva tubería que junto con la existente coadyuve evacuar el agua que provoca las inundaciones en ese lugar; uniéndose ambas tuberías en una caja de registro en el lote propiedad del INVU.

La colocación de esta nueva tubería, proyecta el Ingeniero Municipal que se coloque en una franja a lo largo del costado oeste de la propiedad del señor Alvarado Oviedo (la cual tendría un ancho de 6 metros por un largo de 32,58 de m.) propiedad que cuenta con el plano catastrado número H-426774-97.

Claro lo anterior, desde el punto de vista legal existen cuatro posibilidades para la adquisición o utilización de esta franja de terreno para el uso requerido, a saber:

Primero: El establecimiento de una servidumbre: al artículo 370 del Código Civil establece que “**(...) Las servidumbres no pueden imponerse en favor ni a cargo de una persona, sino solamente en favor de un fundo o a cargo de él(...)**”

Es claro de lo establecido por la norma transcrita que esta opción no es factible, en razón de que si bien existe un fundo sirviente sobre el que recaería la servidumbre (finca del señor Alvarado) no es posible individualizar registralmente el fundo dominante (la vía pública)

Segunda: La prescripción adquisitiva o positiva (servidumbre de hecho). El canon 378 del Código Civil señala literalmente “**(...) Las servidumbres que son continuas y aparentes a la vez, pueden constituirse por convenio, por última voluntad o por simple uso del uno y paciencia del otro (...)**”

Esta opción debe ser descartada, ya que este tipo solo es permitido en servidumbres continuas y aparentes, y en el caso analizado, podría considerarse continua pero no aparente, en razón de que la tubería no es visible, por el simple hecho de que pasa por debajo de la tierra.

Tercero: Expropiación forzosa: Esta será aplicada en aquellos casos que impliquen una desmembración del derecho de propiedad en sí, y no se logre una solución amistosa sobre el monto de la franja que necesita la Municipalidad para realizar los trabajos que por interés público son necesarios. Ciento es, que si la administración necesita expropiar un bien parcial o totalmente, primero deberá realizar la declaratoria de interés público que sustenta la expropiación (artículo 18 de la Ley de Expropiaciones), luego debe efectuar o solicitar el avalúo administrativo (artículo 21 ibídem) el cual deberá ser notificado al afectado para que decida si lo acepta o no (artículo 25 y si lo rechaza, la administración

debe dictar el acuerdo expropiatorio, para iniciar el proceso especial de expropiación (artículos 28 y 29 Ibídem). Como puede verse, es un proceso que puede ser administrativo y/o contencioso muy lento y engorroso, que hasta tanto la Municipalidad no indemnice no podría colocar ninguna tubería ni realizar ningún trabajo al interno de la propiedad del señor Alvarado Oviedo. En síntesis, sería una opción, pero por la urgencia y la necesidad de instalar la tubería lo más pronto, no sería lo más óptimo.

Cuarto: Segregación por convenio: Este es un procedimiento que requeriría que haya una solución amistosa entre las partes (administrado - Administración) ya que bastaría con la determinación del área necesaria para la colocación de la tubería y el precio, teniéndose en cuenta que el inmueble no se puede adquirir por un monto superior al fijado por el avalúo que deberá realizar el órgano administrativo especializado para ello. Para llegar a feliz término, en esta opción se requiere primero autorización de la Contraloría General de la República, de conformidad con el canon 71 de la Ley de Contratación Administrativa, para compra directa de la franja, en vista que este es el único bien para la finalidad que la Municipalidad requiere. Posteriormente, se debe levantar un plano topográfico, el cual deberá ser registrado en el catastro nacional y como último, la confección de la escritura de traspaso.

Revisadas las posibilidades, recomiendo ésta última opción si se llegara a un acuerdo con el administrado, en razón de ser la más expedita y la que satisfacería el interés público tutelado, que en este caso sería la salud pública. Quedando claro, que si o existiera acuerdo se tendrá que acudir a la expropiación forzosa.

Esperando que la información suministrada, satisfaga las expectativas requeridas, caso contrario estaré en la mejor disposición para realizar cualquier adición o aclaración al mismo.

Seguidamente se transcribe textualmente documento DIM-1084-2003, que dice:

Me permito hacer entrega de croquis topográfico de los terrenos propiedad del señor Loes Douna Lurer y Fernando Alvarado Oviedo, en donde se muestra la situación existente en sitio con respecto a la tubería instalada actualmente en Jardines Universitarios, calle al costado sur de las nuevas instalaciones de OVSICORI, camino a San Rafael, el cual presenta problemas de inundación desde hace muchos años.

Como se muestra en el croquis planteado y como se mostró en sitio a los regidores, señores Elí Gerardo Jiménez, Juan Carlos Piedra, Víctor Alfaro, Francisco Garita, al frente de la propiedad del señor Douna Lurer se encuentra construida una caja de concreto, en donde se reúnen las aguas pluviales provenientes de la zona noreste de Heredia, Urbanización Roma, terrenos de la U.N.A. en donde actualmente se ubican las oficinas de OVSICORI, además de aguas pluviales del costado este de este punto, carretera a San Josecito de San Rafael. Después de la caja existe una única tubería pluvial de 76 centímetros que desagua todas las aguas que se reúnen en este punto, lo cual provoca que se presenten inundaciones pues la capacidad de la misma no es suficiente. La tubería existente ingresa en la propiedad del señor Douna Lurer, la cual tiene una casa de habitación, luego la tubería ingresa a la propiedad del señor Fernando Alvarado Oviedo en todo su largo, habiéndose colocado en las inmediaciones con la propiedad vecina del señor Douna Lurer. Desconoce el suscrito cuando y quien colocó la tubería existente en funcionamiento y el año de construcción de la casa de habitación. Luego en el fondo de la propiedad del señor Alvarado Oviedo existe una caja de registro, después de la cual la tubería continúa por una propiedad que era privada, pero sus propietarios fueron reubicados por el I.N.V.U. por los problemas de inundación que sufrían constantemente. En este momento este terreno se encuentra libre de construcciones y hasta el límite entre estas dos propiedades se ha colocado una tubería de concreto de 1.20 metros de diámetro, tubería esta que se inició su colocación en los terrenos de la Universidad Nacional.

Actualmente en la propiedad del señor Alvarado Oviedo, área que corresponde según plano de catastro H-0426774-97 a quinientos cuarenta y cuatro metros con noventa y un decímetros cuadrados, se encuentra ocupada parcialmente por una edificación de perling y madera, en donde anteriormente funcionaron dos talleres desde hace varios años, estando construidos sobre la tubería pluvial en funcionamiento. Según se ha podido ver, actualmente esa edificación está siendo ocupada como vivienda, posiblemente de alquiler. Igualmente en el costado este se encuentran dos viviendas, una de las cuales es ocupada por la madre del propietario inscrito registralmente. En el estudio registral practicado a la propiedad del señor Alvarado Oviedo no se indica ningún gravamen sobre la misma, ni anotaciones sobre la misma, igualmente sobre la propiedad del señor Louise Luder.

En la recomendación hecha por este Departamento de Ingeniería, se propone la colocación de la tubería de 1.20 metros de diámetro en parte de la propiedad del señor Alvarado Oviedo, dejando para este efecto un ancho de 6 metros por todo el fondo de la propiedad, lo que equivale a un área aproximadamente de 200 metros cuadrados, los cuales estarían afectados por servidumbre pluvial. Se recomienda la adquisición de esta área para que sea de dominio totalmente municipal para evitar que sobre la tubería a colocar y la existente se construyan edificaciones.

Corresponde entonces a los Miembros del Concejo Municipal tomar la decisión que consideren necesaria para lograr terminar los trabajos de colocación de la tubería de concreto de 1.20 metros de diámetro, que eliminará los problemas de inundación que viene sufriendo esa zona.

Adjunto croquis de situación actual existente, situación propuesta, estudios registrales de las dos propiedades involucradas y planos de catastro de las mismas.

//

// Analizados y discutidos los documentos suscritos tanto por la Dirección de Asuntos Jurídicos como por la Ingeniería Municipal:

SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

- **APROBAR LOS INFORMES DAJ-349-03 SUSCRITO POR LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SÁENZ Y EL INFORME DIM-1084-2003 SUSCRITO POR EL INGENIERO RENÉ MAYORGA.**
- **TRASLADAR LOS INFORMES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LOS VALORE Y PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES, CON RESPECTO A ESTA SITUACIÓN.**

PUNTO 5: Moción de Francisco Garita “corregir apellido joven becada”

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Corregir el nombre de Mildoren Jiménez Arias por el correcto **MILDROREN JIMÉNEZ CHAVARRÍA**, número de carnet 40205-0722.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: La situación antes mencionada debe corregirse, ya que para realizar los trámites correspondientes a la recolección del dinero de la beca debe ser el nombre correcto.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

Olga Calderón Arguedas. Presenta Convenio de distribución de derechos en el Cementerio Central, según se le solicitó en Sesión Ordinaria 340-2002.

Manuel Sánchez Vargas e Hilda Gómez. Distribución de los lotes: El N° 225 se asigne a Hilda Gómez Sánchez, el N° 233 se asigne a Manuel Sánchez Vargas, y como beneficiaria del lote 233 a Virginia Sánchez Vargas.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

Dip. Juan José Vargas Fallas, Presidente Comisión con Potestad Legislativa Plena Tercera, Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio en un plazo de ocho días hábiles sobre el proyecto **"Reforma a los artículos 16, 24 y 67 Bis de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, N° 7052 del 13 de noviembre de 1986 y sus reformas"**, Exp. 14.635.

Dip. Juan José Vargas Fallas, Presidente Comisión con Potestad Legislativa Plena Tercera, Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio en un plazo de ocho días hábiles sobre el proyecto **"ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 28 A LA LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL, N° 8017 DEL 29 DE AGOSTO DE 2000"**, Exp. 14.379.

COMISIÓN DE HACIENDA

MSc. Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal. Remite estudio realizado por el Director Financiero para la determinación del valor de ingreso a la Finca Las Chorreras. AMH-2412-2003.

COMISIÓN DE OBRAS

Lucía Sánchez Benavides, Presidenta Inmobiliaria San Juan S.A. Se compromete a equipar los juegos infantiles cuando existan viviendas alrededor de los lotes de Urb. Casa Blanca, o en el momento que se lo indique la Municipalidad.

Fitsroy Villalobos Zúñiga, vecino Urb. San Fco. Solicitud de respuesta respecto a trabajos de instalación de tubería de aguas pluviales de futura urbanización (ASOBANCOSTA)

ALCALDÍA MUNICIPAL

Carlos Chaves – Presidente Asociación de Vecinos de Calle El Pedregal, Santa Lucía Barva. Solicitud de permiso para ingresar a los terrenos del Antiguo Tajo en Santa Lucía, para realizar una inspección de los terrenos y análisis de suelos y vegetación.

Anabelle Sánchez Zamora y otros vecinos del Distrito Primero. Oposición rotunda a que se otorgue permiso de funcionamiento de 2 mesas de billar en el Bar Calipso. Copia para el Concejo.

Heiner Rojas Zamora, Presidente ADI de Mercedes Sur. Solicitud de limpieza del sistema de drenaje municipal ubicado a ambos lados de la Calle Tamboril. Copia para el Concejo Municipal.

Allan Monge Benavides, Inquilino local 145-146, Mercado Municipal. Aclarar que ha pagado los alquileres mediante depósito judicial y que en ningún momento ha pretendido bajar la cuenta por otros medios.

Lic. Ricardo Cedeño Calvo y otros vecinos alrededores Liceo Samuel Sáenz. Solicitud de ayuda para canalizar problema de aguas pluviales.

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Luis Antonio Cordero Solís, Presidente ADI de Heredia Centro. Solicitud de Precalificación de Idoneidad de Organizaciones no Gubernamentales para la administración de Fondos Públicos provenientes de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

MSc. Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal. Autorización al Sr. José Palma Núñez de la Iglesia de Pueblo de Cristo, para que realice caminata, siempre y cuando cuenten con la autorización del tránsito, asimismo se les autoriza el uso del anfiteatro y uso de electricidad. DOC. AMH-2355-2003. Copia para el Concejo Municipal.

Fabio Montoya Rodríguez – Presidente Asociación Radioafición Herediana (TIORHU) Dar a conocer los integrantes de la Junta Directiva de la Asociación.

Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal. Liquidación de partidas presentada por el Presidente de la Junta Administrativa y del Director del Liceo Samuel Sáenz se encuentra a derecho y acorde con la naturaleza. AIM-102-2003. Copia para el Concejo Municipal.

Dr. José María Meza Arburola, Presidente Comité Cantonal de Deportes. Liquidación de partida por ¢100.000° adjudicada al Comité Comunal de Mercedes Sur para iluminación. Copia para el Concejo Municipal.

Lic. Juan José Echeverría Alfaro, Presidente Ejecutivo IFAM. Respuesta documento DONT-131-2003 suscrito por la M.B.A. Marieta Montero Zúñiga, Directora del Órgano de Normalización Técnica, respecto a modelo de reglamento para valoración de bienes inmuebles, y que fue enviado únicamente a la Municipalidad de Cañas. Copia para el Concejo Municipal.

Paula Fernández Fallas, Secretaria a.i. Municipalidad de Jiménez. Transcripción de Acuerdo, solicitando a los Diputados de la Asamblea Legislativa se active la Comisión de Control del Gasto Público. Copia para el Concejo Municipal.

ASUNTOS ENTRADOS

- ❖ Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Informe de Labores del primer semestre del año 2003. **AIM-099-2003.**
- ❖ Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: **Informe AI-06-2003:** Seguimiento de informes de la Contraloría General de la República referente a los informes sobre la administración del Impuesto de Bienes Inmuebles. **AIM-103-2003. Exp. N° SM-248.**
- ❖ MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Modificación Interna N° 4-2003.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

**VÍCTOR ALFARO Ulate
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

Sc. JAVIER CARVAJAL MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL

far/sjm.